

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 206724 de las bases del concurso del cartel anunciador de la «LVIII Fiesta del Verdeo de Arahal 2026».

BDNS (Identif.): 894364.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894364>

Bases generales que han de regir el proceso de elección del cartel anunciador de la «LVIII Fiesta del Verdeo de Arahal 2026».

Descripción:

Decreto 2026-0886 emitido por la Alcaldesa-Presidenta, a fecha de 20 de marzo de 2026, por la que se aprueban las bases que han de regir el proceso de elección del Cartel Anunciador de la «LVIII Fiesta del Verdeo de Arahal 2026».

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán tomar parte en el Concurso cuantos artistas estén interesados en el mismo, presentando su propuesta individualmente o en equipo. No podrán participar entidades jurídicas. Cada concursante o equipo podrá presentar un máximo de 1 cartel.

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Segundo. *Objeto.*

Cada año, tradicionalmente se celebra la Fiesta y Feria del Verdeo, considerada la fiesta más popular de nuestra localidad, teniendo lugar, justo antes de que comience la recogida de la aceituna de mesa, uno de los principales factores económicos de Arahal, ya que de ella se obtienen gran parte de los ingresos anuales de muchas familias Arahalenses.

Es por lo que, la presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de elección del Cartel Anunciador de la «LVIII Fiesta del Verdeo de Arahal 2026», además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. *Bases reguladoras*

Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 2026-0886 de fecha 20 de marzo de 2026, publicadas en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal

Cuarto. *Cuántía del premio y votantes.*

Se otorgará un único premio de 1.000 euros (1.234,57 € - 234,57 € -IRPF-), una vez practicada la retención correspondiente del IRPF para la obra ganadora.

El Ayuntamiento de Arahal pondrá a disposición de todos aquellos vecinos censados en Arahal, un sistema de votación telemática para poder elegir el cartel anunciador de la «LVIII Feria del Verdeo», de entre todas las obras presentadas a concurso en la web del ayuntamiento www.arahal.es

Se otorgará un único premio de 1.000 euros (1.234,57 € - 234,57 €), una vez practicada la retención correspondiente del IRPF para la obra ganadora.

La elección del ganador y la correspondiente concesión del premio del presente concurso se realizará en régimen de concurrencia competitiva y se desarrollará en dos fases:

- 1ª Fase: El jurado realizará una selección previa, para determinar los 3 carteles que pasarán a la siguiente fase y votarán cada una de las obras seleccionadas con una puntuación que irá del 1 al 10. La puntuación obtenida se dividirá entre el número de componentes del jurado y se le calculará el 70 %, el resultado supondrá la primera parte de la votación final.
- 2ª Fase: Se realizará votación popular en la plataforma que el Ayuntamiento de Arahal pondrá a disposición de los vecinos censados en Arahal y que al menos tengan 16 años cumplidos. Por orden de cantidad de votos a cada obra se le asignará la puntuación de 1, 5 y 9, asignando la menor puntuación al cartel con menor número de votos y así sucesivamente.

A la puntuación obtenida se le calculará el 30 % del resultado y supondrá la segunda parte de la votación final.

Los votantes podrán elegir el cartel anunciador de la «LVIII Feria del Verdeo», a través de un sistema de votación telemática cuyo enlace se encuentra en la web del ayuntamiento www.arahal.es, en Facebook: Ayuntamiento Arahal y en Instagram: ayuntamiento.arahal.

Finalmente el premio ganador al cartel de la LVIII Feria y Fiesta del Verdeo 2026 se otorgará a aquél que más puntos consiga de la suma de los asignados por el jurado y los que corresponden por la votación popular.

La concesión del premio del presente concurso será en régimen de concurrencia competitiva, mediante votación popular, otorgando el premio ganador al cartel con mayor número de votos conseguidos en la plataforma detallada en el párrafo anterior.

Los derechos de edición del trabajo ganador, así como su propiedad física, pasarán íntegramente a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes y de las obras comenzará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia Sevilla, a través de la BDNS, y hasta 40 días hábiles posteriores a dicha fecha.

No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera de los plazos indicados.

Arahal a 20 de marzo de 2026.— El Alcalde-Presidente, Francisco Brenes Gamboa.